

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. - 7 JUL 2020

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2019-01134-00

Por secretaría, proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenada en providencia del pasado 2 de diciembre de 2019 (fl. 13), en los términos establecidos en el **artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>47</u> de fecha	<u>8 JUL 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	